

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TEOCALTICHE, JALISCO**

JUZGADO MUNICIPAL

Trimestre

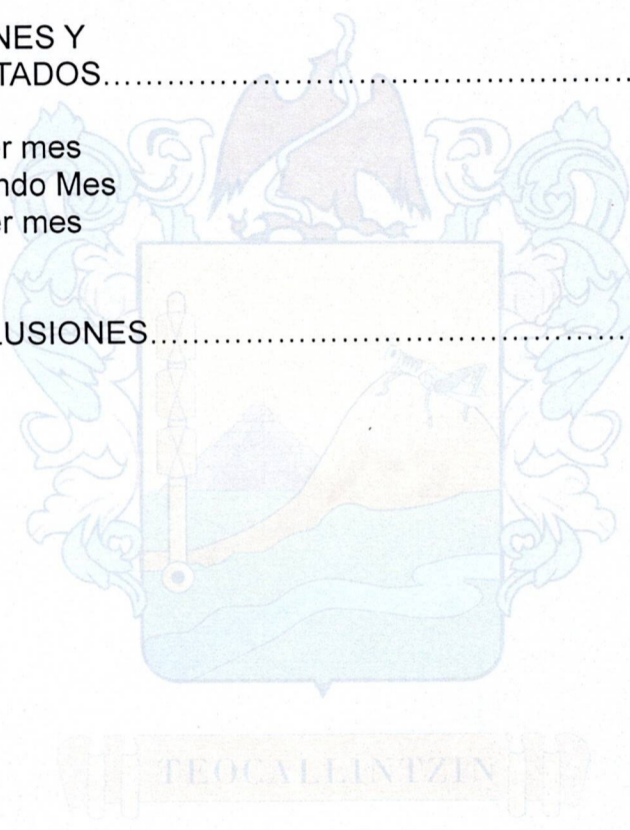
ENERO - MARZO del 2024

LIC. RITA SERNA IÑIGUEZ

LIC. SOFIA SUREN ROMO CERVANTES

ÍNDICE.

	PÁG.
I. PRESENTACION.....	3
II. FUNDAMENTO JURIDICO.....	3
III. PARTE DE REMISIONES POR PARTE DE SEGURIDAD.....	4
IV. INFRACCIONES POR PARTE DE MOVILIDAD.....	6
V. ACCIONES Y RESULTADOS.....	7
a)Primer mes	
b)Segundo Mes	
c)Tercer mes	
VI. CONCLUSIONES.....	11



I. PRESENTACIÓN

INF. T. 1/2024
JUZGADO MUNICIPAL

ASUNTO: SE RINDE INFORME TRIMESTRAL

LIC. SANDRA GONZALEZ MORA
TITULAR ENLACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JAL.
PRESENTE:

Por medio del presente, de la manera más atenta y de conformidad con lo que establece la normatividad municipal, este departamento me permito informar a Usted las actividades realizadas en el periodo del **01 de ENERO del año 2024 al 31 de MARZO del año 2024**, dentro del Departamento del Juzgado Municipal, por las suscritas **LIC. RITA SERNA IÑIGUEZ, LIC SOFIA SUREN ROMO CERVANTES**; dando como resultado la cantidad de **35 Calificaciones de falta**; de igual manera **25 Liberaciones de Vehículos** que se encontraban a nuestra disposición en la oficina de Pensión Municipal por haber infringido los lineamientos de los Reglamentos Municipales.

Así mismo se realizaron **118 citatorios** a diversas personas con el fin de llevar a cabo las audiencias, conciliatorios, teniendo un total de **110 desahogos de conciliaciones**, de las cuales algunas por su naturaleza fue necesario realizar un convenio y/o constancias de conciliaciones, y algunos casos se resolvieron de conformidad al momento; teniendo como resultado, **46 Convenios**. Es oportuno mencionar que en el ejercicio de sus funciones se encuentran dar asesoría legal a la ciudadanía que así lo requiera, en este sentido se proporcionaron un total de **327 Asesorías**.

II. FUNDAMENTO JURIDICO:

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 55.- En los municipios debe haber por lo menos un juez municipal. Corresponde al Ayuntamiento determinar en sus reglamentos, el número de jueces municipales, así como la forma de organización y funcionamiento de los servidores públicos que los auxilien, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto.

Artículo 58.- Son atribuciones de los jueces municipales:

I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;

II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades;

III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones; y

IV. Las demás que le atribuyan los ordenamientos municipales aplicables.



1.- OBJETIVO PRINCIPAL
Ofrecer mecanismos para resolver conflictos privilegiando la participación de todas las partes, además de facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad, a través de acciones como fomento y difusión de reglas de convivencia, utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias, así como atención y sanción de faltas administrativas.

2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

El público en General acude a esta oficina para una información, sobre cualquier trámite de cualquier índole (administrativo, civil o penal), con la finalidad de que se le brinde la mejor atención ya sea para poder *citar a una persona o para que se le canalice a la instancia que mejor le favorezca.*

III.- PARTE DE REMISIONES POR PARTE DE SEGURIDAD PÚBLICA

Durante el trimestre del **01 de ENERO al 31 de MARZO de 2024** se utilizaron un total de **35 boletas de remisión**, de las cuales **00 orden de aprehensión por P.I.**, **00 fueron canceladas**, de los detenidos fueron **00 menor de edad con boleta**, **00 menores de edad sin boleta**, **00 boletas no puestas a disposición por el Director de Seguridad Pública**, **35 boletas calificadas** por el Juzgado Municipal.

PARTE DE REMISIONES

1.- A PETICIÓN DE LA FAMILIA	04
ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO	00
AGRESIÓN FÍSICA A LAS PERSONAS	00
ALTERAR EL ORDEN EN UN ESPECTÁCULO PUBLICO QUE PONGA EN PELIGRO LA SEGURIDAD DE LOS ASISTENTES	01
ALTERAR EL ORDEN EN CUALQUIER ESPECTÁCULO PUBLICO	02
ALTERAR LA TRANQUILIDAD DE LAS PERSONAS CON GRITOS, MÚSICA, O RUIDOS AUN CUANDO ESTOS LOS PROVOQUEN ANIMALES DOMÉSTICOS DE PROPIEDAD DE QUIEN DEBIENDO IMPEDIRLO, NO LO HAGA	00
APEDREAR, DAÑAR O MANCHAR ESTATUAS, POSTES O CUALQUIER OBJETO DE ORNATO PÚBLICO O CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER ESPECIE, ASÍ COMO CAUSAR DAÑOS EN LAS CALLES, JARDINES. PASEOS O LUGARES PÚBLICOS	00
CAUSAR ESCÁNDALOS EN VÍA Y LUGARES PÚBLICOS	06
CIRCULAR A BORDO DE UN VEHÍCULO DE MOTOR A VELOCIDAD INMODERADA	00
CONducir un vehiculo de motor en estado de INTOXICACION REALIZANDO ACTOS QUE PONEN EN RIESGO SU INTEGRIDAD FISICA Y DE LAS DEMAS PERSONAS	09
CONSUMIR ESTUPEFACIENTES, PIROTÉCNICOS O INHALAR SUSTANCIAS EN VÍA Y LUGARES PÚBLICOS	00
DAÑAR O ENSUCIAR, PINTAR O HACER USO INDEBIDO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PÚBLICOS O PRIVADOS	00



TEOCALTICHE

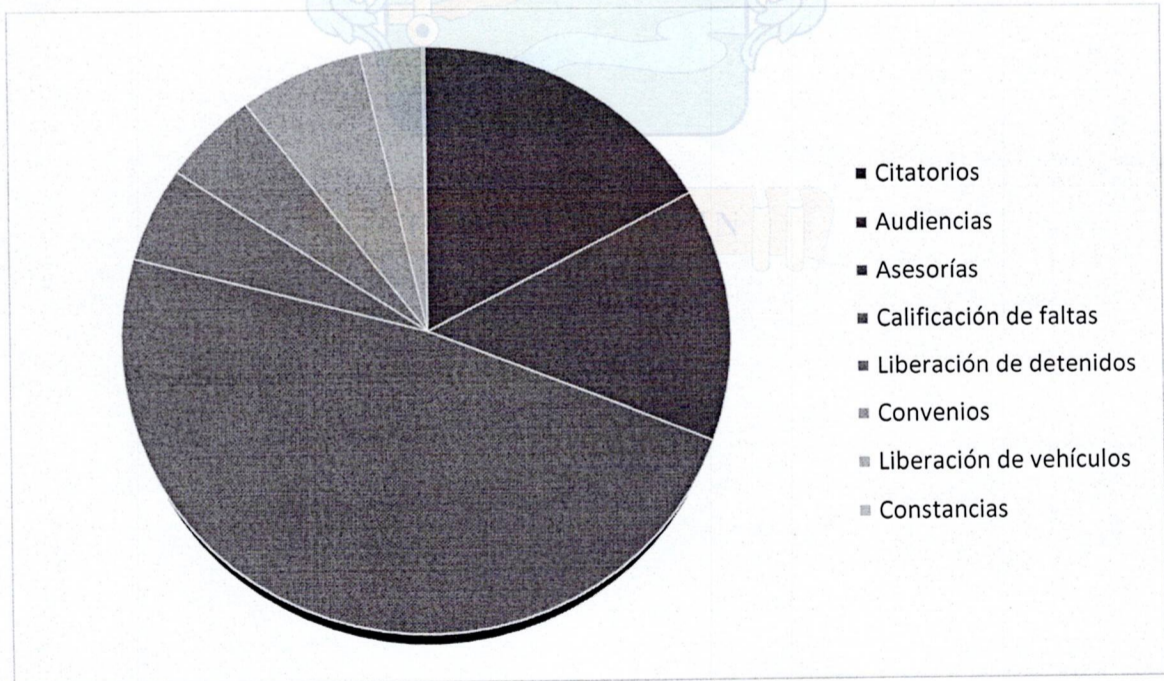
DIRIGIRSE A UNA PERSONA CON FRASES O GESTICULACIONES GROSERAS QUE AFECTEN SU PUDOR, ASEDIARLO O IMPEDIRLE SU LIBERTAD DE ACCIÓN EN CUALQUIER FORMA	00
PRACTICAR LA MENDICIDAD	00
HACER GESTICULACIONES O PROFERIR INSULTOS A CUALQUIER SERVIDOR PUBLICO O AUTORIDAD EN SERVICIO DE SUS FUNCIONES	00
IMPEDIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA ACCIÓN DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD PUBLICA O CUALQUIER AUTORIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER	00
INGERIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LUGARES PÚBLICOS QUE NO CUENTEN CON PERMISO DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE	00
INGRESAR O INVADIR SIN AUTORIZACIÓN LUGARES O ZONAS QUE ESTÉN CERRADAS O CON EL ACCESO RESTRINGIDO	00
IMPEDIR POR CUALQUIER MEDIO LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS O EL USO O DISFRUTE DE UN BIEN MUEBLE O INMUEBLE AL CUAL SE TIENE DERECHO	00
CAUSAR DAÑOS Y PERJUICIOS A LUGARES PÚBLICOS	00
MOLESTAR O CAUSAR DAÑOS A LAS PERSONAS EN SUS BIENES O EN SU PERSONA	00
ORINAR O DEFECAR EN LA VÍA PUBLICA O EN CUALQUIER LUGAR QUE NO ESTE ADECUADO PARA ELLO	02
PARTICIPAR EN RIÑA DE OBRA O DE PALABRA	04
REALIZAR EN LUGARES PÚBLICOS ACTOS Y-O CONDUCTAS OBSCENAS EN CONTRA DE LA MORAL Y BUENAS COSTUMBRES	00
MOLESTAR BAJO INDUJO DEL ALCOHOL O DROGAR A LAS PERSONAS	00
INCOMPETENTE	00
NO CONTAR CON PERMISO DE VENTA	00
HACER USO EN LUGARES PUBLICOS DE FUEGO O MATERIALES INFLAMABLES	00
CANCELADA	00
ORDEN DE APREHENSION P.I. JUZGADO MIXTO	00
FUNCIONAR SIN REVALIDAR SU LICENCIA	00
INHALAR SUSTANCIAS TOXICAS EN LA VIA Y LUGARES PUBLICOS	00
PROFERIR OFENSAS AL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	00
CORREGIR CON VIOLENCIA A LOS ASENDIENTES, DESCENDIENTES, CÓNYUGUE O PAREJA EN LUGARES PÚBLICOS	11
HACER CASO OMISO O PONER RESITENCIA A UN MANDATO LEGITIMO DE LA AUTORIDAD	00
ARROJAR BASURA O ESCOMBRO EN TERRENOS BALDÍOS, EN LA VÍA PÚBLICA O LUGARES PÚBLICOS DE RECREACIÓN DEPORTIVA O CULTURAL	00
AL CONDUCTOR QUE MANEJE EN SENTIDO CONTRARIO O INVADA SENTIDO CONTRARIO PARA REBASAR EN ZONA URBANA	00
FALTAS CONTRA LA MORAL	00
NO ACREDITA FALTA	00
MENOR DE EDAD CON BOLETA	00
MENOR DE EDAD SIN BOLETA	00



V.- ACCIONES Y RESULTADOS.

A continuación, se anexa una tabla y dos graficas con la información de las actividades realizadas en el periodo trimestral de Actividades del H. Juzgado Municipal de Teocaltiche 2021-2024, comprendido del **01 de ENERO del año 2024 al 31 de MARZO del año 2024:**

	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
Citatorios	46	38	34	118
Audiencias	38	38	34	110
Asesorías	264	34	29	327
Calificación de faltas	06	11	18	36
Liberación de detenidos	06	11	18	36
Convenios	14	16	16	46
Liberación de vehículos	14	04	07	23
Constancias	0	00	00	01

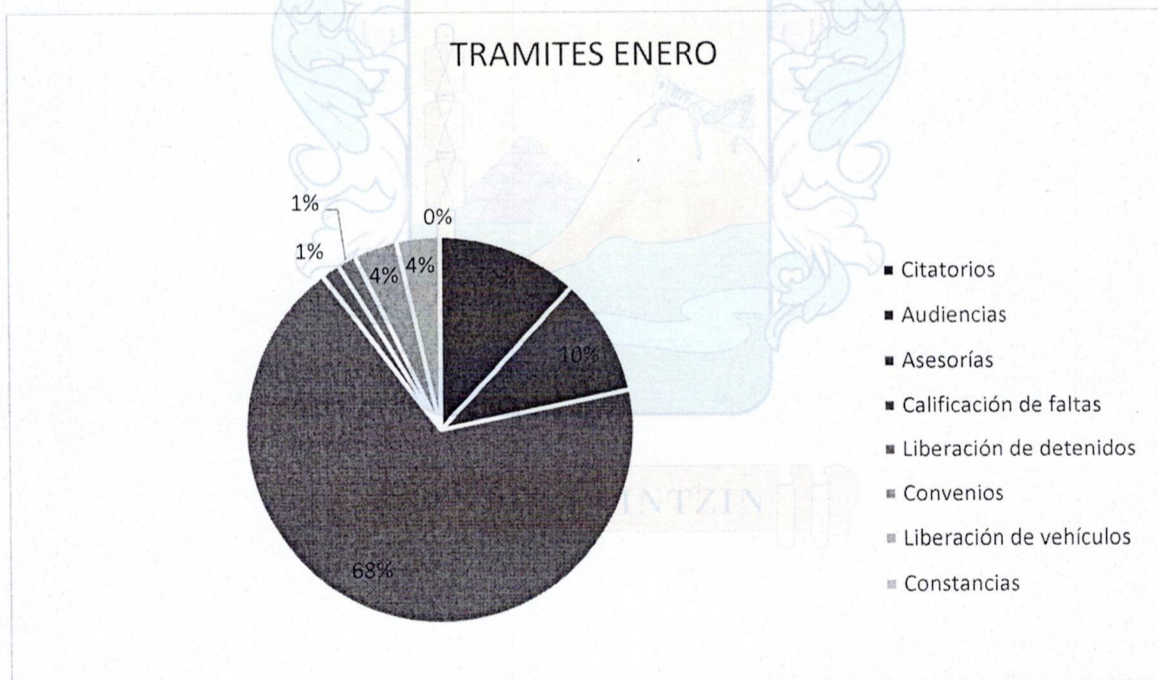


1.- ACTIVIDADES REALIZADAS:

En el periodo comprendido del **01 de ENERO** del año 2024 al **31 de MARZO** del año 2024; dando como resultado la cantidad de **06 Calificaciones de falta** y **06 Liberaciones de detenidos**; de igual manera **14 Liberaciones de Vehículos** que se encontraban a nuestra disposición en la oficina de Pensión Municipal por haber infringido los lineamientos de los Reglamentos Municipales.

Así mismo se realizaron **46 citatorios** a diversas personas con el fin de llevar a cabo las audiencias, conciliatorios, teniendo un total de **38 desahogos de conciliaciones**, de las cuales algunas por su naturaleza fue necesario realizar **14 Convenios** y **01 Constancias**. Es oportuno mencionar que en el ejercicio de sus funciones se encuentran dar asesoría legal a la ciudadanía que así lo requiera, en este sentido se proporcionaron un total de **264 Asesorías**.

A continuación, se anexa una gráfica con la información de las actividades realizadas en el periodo comprendido del **01 de ENERO** del año 2024 al **31 de MARZO** del año 2024; y en hojas anexas se especifican las mismas:



SEGUNDO MES DEL PERIODO (FEBRERO)

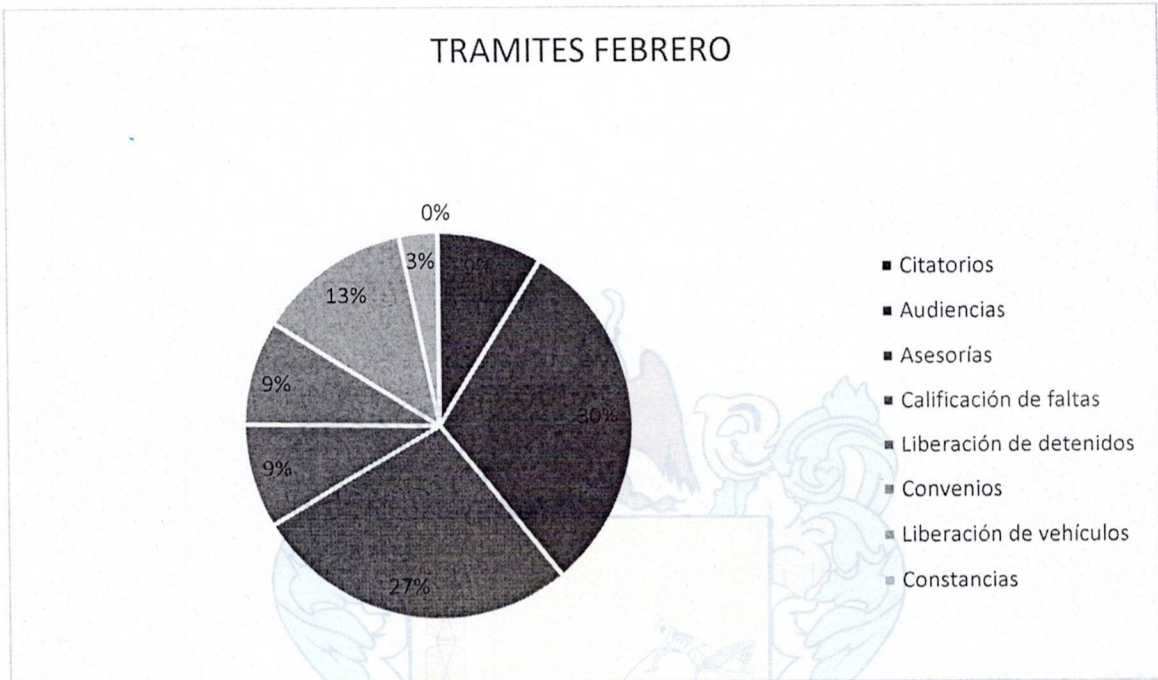
2.- ACTIVIDAD REALIZADAS:

En el periodo comprendido del **01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2024**; dando como resultado la cantidad de **11 Calificaciones de falta**; de igual manera **04 Liberaciones de Vehículo** que se encontraban a nuestra disposición en la oficina de Pensión Municipal por haber infringido los lineamientos de los Reglamentos Municipales.

Así mismo se realizaron **38 citatorios** a diversas personas con el fin de llevar a cabo las audiencias, conciliatorios, teniendo un total de **38 desahogos de conciliaciones**, de las cuales

algunas por su naturaleza fue necesario realizar **16 Convenios** y **00 Constancias**. Es oportuno mencionar que en el ejercicio de sus funciones se encuentran dar asesoría legal a la ciudadanía que así lo requiera, en este sentido se proporcionaron un total de **34 Asesorías**.

A continuación, se anexa una gráfica con la información de las actividades realizadas en el periodo comprendido del **01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2024**; y en hojas anexas se especifican las mismas:



TERCER MES DEL PERIODO (MARZO)

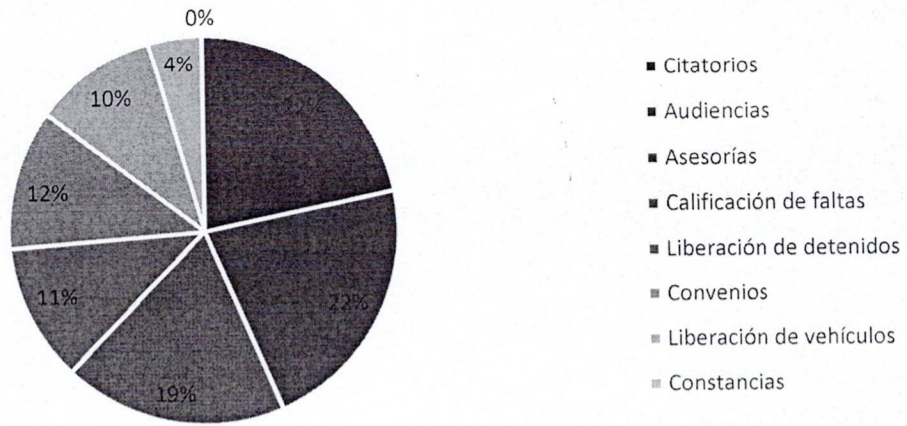
3.- ACTIVIDADES REALIZADAS:

En el periodo comprendido del **01 de ENERO del 2024 al 31 de MARZO del 2024**; dando como resultado la cantidad de **18 Calificaciones de falta** y **18 Liberaciones de detenidos**; de igual manera **07 Liberaciones de Vehículo** que se encontraban a nuestra disposición en la oficina de Pensión Municipal por haber infringido los lineamientos de los Reglamentos Municipales.

Así mismo se realizaron **34 citatorios** a diversas personas con el fin de llevar a cabo las audiencias, conciliatorios, teniendo un total de **34 desahogos de conciliaciones**, de las cuales algunas por su naturaleza fue necesario realizar **16 Convenios** y **00 Constancias**. Es oportuno mencionar que en el ejercicio de sus funciones se encuentran dar asesoría legal a la ciudadanía que así lo requiera, en este sentido se proporcionaron un total de **29 Asesorías**.

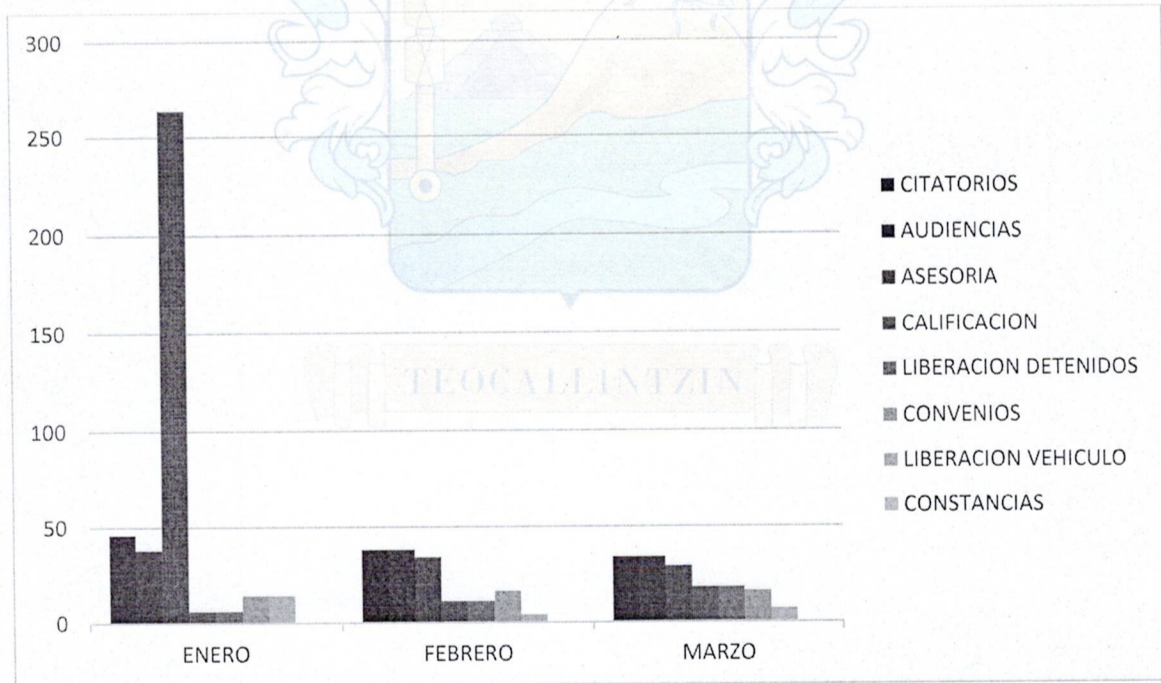
A continuación, se anexa una tabla con la información de las actividades realizadas en el periodo comprendido del **01 de ENERO del 2024 al 31 de MARZO del 2024**; y en hojas anexas se especifican las mismas:

TRAMITES MARZO



4. RESUMEN GENERAL DEL TRIMESTRE

En la siguiente grafica se puede observar el número trámites que se realizaron en los meses de ENERO, FEBRERO Y MARZO del 2024.



MULTAS ADMINISTRATIVAS	
INGRESO POR CONCEPTO DE MULTAS ADMINISTRATIVAS CALIFICADAS	
ENERO	\$2,651.00
FEBRERO	\$3,801.00
MARZO	\$3,194.00
TOTAL:	\$9,646.00

En la tabla anterior se puede observar lo recaudado en el trimestre que corresponde a los meses de ENERO, FEBRERO, MARZO 2024.


ATENTAMENTE:
TEOCALTICHE, JALISCO A 09 DE ABRIL DEL 2024
 Administración 2021-2024
 TEOCALTICHE, JALISCO
 JUZGADO MUNICIPAL




LIC. RITA SERNA INIGUEZ
 JUEZA MUNICIPAL

LIC. SOFIA SUREN ROMO CERVANTES
 JUEZA MUNICIPAL

c.c.p. Archivo
 c.c.p. Presidencia
 c.c.p. Secretario General
 c.c.p. Oficial Mayor Administrativo
 c.c.p. Transparencia

TEOCALLINTZIN